



ACTA No. 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

REUNION EXTRAORDINARIA.

SIENDO LAS 8:30 A.M. del día 25 de noviembre del año 2022, previa convocatoria, se lleva a cabo la Asamblea General extraordinaria, de acuerdo con los artículos: 23 y artículo 24, de los estatutos de la Fundación Sittca, con el propósito autorizar al representante legal para que solicite que la Fundación sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. La Asamblea se realizó en las oficinas de la Fundación, ubicadas en Kilometro 5 Cr 56 4 150 Barrio Mamonal de la ciudad de Cartagena. El señor David Mercado Flórez, pone en consideración el siguiente orden del día propuesto en la convocatoria enviada el 16 de noviembre de 2022:

1. Llamado a lista, verificación del Quórum.
2. Designación de presidente y Secretario de la Asamblea
3. Revisión decreto 2150 de 2017.
4. Solicitud de aprobación de autorización al representante legal para que solicite la calificación de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
5. Aprobación del Acta.

El orden del día fue aprobado con el voto del 100% de los asistentes y seguidamente se pasa a desarrollarlo de la siguiente forma:

1. **Llamado a lista y verificación de Quórum:** Asisten y responden al llamado de lista María Judith Velez Murillo representante legal de Sittca Construcciones SAS, socio Fundador de la Fundación. Se verifica el Quórum, con la asistencia del 100% de los socios.
2. **Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea:** Se nombran para estos cargos y luego de presentarse voluntariamente, y escogidos de manera unánime:
Presidente: María Judith Vélez Murillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.384.308 de Cartagena.



Secretario: David Eduardo Mercado Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.197.533 de Cartagena.

Quienes aceptan el cargo.

3. **Revisión decreto 2150 de 2017:** Se hace lectura por parte del señor David Mercado de los apartes más significativos del decreto 2150 de 2017 y se hace énfasis en los requisitos que debe cumplir la fundación solicitar la calificación en el Régimen Tributario Especial, para los cual deberá a más tardar el 30 de noviembre del presente año cargar los siguientes documentos en el portal de la DIAN :

- Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año del respectivo año, conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
- Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo, cuando hubiere lugar a ello.
- Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- Copia de los estatutos o acta del máximo órgano directivo donde se indique:
 - actividad meritoria de libre acceso a la comunidad
 - que sus aportes no sean reembolsables
 - que sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad
 - identificación de los cargos directivos. Decreto 2150 de 2017, Artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4.
- Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.



4. Se procede a leer la Solicitud que hace el representante legal, el señor DAVID MERCADO FLOREZ, que se le dé facultad para solicitar ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN que la fundación sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, a lo cual el 100% de los votos presente dieron sus aprobación, por lo cual es concedida la facultada solicitada.

5. **Aprobación del Acta.** Se dio un receso de 45 minutos para la redacción del Acta. Pasado este tiempo se vuelven a reunir los socios. El Sr. David Mercado Florez, dio lectura al Acta y la pone en consideración y fue aprobada con el 100 % de los votos de los socios presentes.

No habiendo más que tratar, se termina la reunión el día (25) veinticinco del mes de noviembre de 2022. Para darle legalidad Jurídica, a la misma es firmada, por la Presidenta y Secretario de la Asamblea, en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. Y. C,

MARIA JUDITH VELEZ MURILLO
C.C. 1.047.384.308 de Cartagena
Presidenta de la Asamblea

DAVID MERCADO FLOREZ
CC. 73.197.533 de Cartagena
Secretario de la Asamblea